



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 025  
(29 NOV 2013)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO, PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 - 2014".**

El Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle del Cauca, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia Artículo 287, numeral 3; Artículo 313 numeral 4; Artículo 338; Ley 14 de 1983, artículo 38; Ley 1551 de 2012, Artículo 18, numeral 6, y,

## CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 287 de la Constitución Política las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de las disposiciones vigentes, administrando los recursos y estableciendo los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Igualmente, el numeral 4º del Artículo 313 de la Constitución, estipula que le corresponde a los Concejos Municipales bajo las directrices de la Constitución y la Ley, votar los tributos y gastos locales.

Que el proceso de la actualización del avalúo catastral acorde con la normatividad vigente, la cual es realizada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC, entidad nacional encargada de producir la cartografía básica de Colombia y la derivada formación, conservación y actualización catastral en todo el territorio nacional, salvo en los municipios de Cali, Bogotá, Medellín y la Gobernación de Antioquia, en donde si existen Oficinas Catastrales, y en base a lo establecido por la Ley 1450 de 2011 por medio de la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno del Dr. Juan Manuel Santos 2011- 2014, en su artículo 23, genera directamente un incremento del pago en el Impuesto Predial a los contribuyentes, motivo por el cual se hace necesario otorgar beneficios tributarios tendientes a propiciar condiciones que permitan al contribuyente, pagar la totalidad del impuesto debido.

Que el concejo municipal de Yumbo – Valle, conforme a las facultades, ha otorgado beneficios tributarios, para incentivar el pronto pago de las obligaciones a cargo de los contribuyentes, con el fin de motivar su pago oportuno y obtener ingresos de manera expedita.

Que de la misma manera, en atención a lo dispuesto en la ley 819 de 2013 en su artículo 7º *"en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de Ley, Ordenanza o Acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios Tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo"*.

Que la crisis económica mundial, obliga a muchos contribuyentes de impuestos municipales, a incurrir en mora en el pago oportuno de sus impuestos, y que es deber de la Administración Municipal, trazar políticas de motivación para el pago oportuno.

Que en razón a los considerandos anteriores,

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** A los contribuyentes del municipio de Yumbo, que realicen el pago total en una sola cuota otórguese un descuento por pronto pago sobre el valor del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2014, de la siguiente forma:

	<u>HASTA</u>	<u>% DESCUENTO</u>
Enero	31 de 2014	10%
Febrero	28 de 2014	8%
Marzo	31 de 2014	6%

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Humberto Vásquez, Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39  
www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 025  
(29 NOV) 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO, PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 - 2014".

PARÁGRAFO: Los descuentos a que se refiere el presente artículo sólo recaerán sobre el valor del Impuesto Predial de la vigencia.

ARTICULO SEGUNDO: A los contribuyentes del municipio de Yumbo que realicen pagos por deudas vencidas en Impuesto Predial e Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros, Tasas y Contribuciones, otórguese un descuento en las sanciones y los intereses por mora, así:

	<u>HASTA</u>	<u>% DESCUENTO</u>
Diciembre	28 de 2013	60%
Enero	31 de 2014	50%

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos realizados a través de cruces de cuentas o dación en pago, no podrán gozar de los beneficios y estímulos consagrados en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 28 de Noviembre de 2013.

Dr. ADOLFO GUEVARA SANCHEZ  
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

### CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Noviembre 18 de 2013	Se nombró como ponente al concejal Humberto Vásquez
Noviembre 18 de 2013	Se envió a la comisión Segunda o de Presupuesto
Noviembre 21 de 2013	Estudio
Noviembre 24 de 2013	Primer Debate
Noviembre 28 de 2013	Segundo Debate

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
Revisó: Humberto Vásquez, Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39  
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 806.009.462-0

NTCGP 1000.2009

BUREAU VERITAS  
Certification

Nº GP0141



ACUERDO No. 025

29 NOV 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO, PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 - 2014".

## REMISION

Hoy 28 NOV 2013, estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
Revisó: Humberto Vásquez, Concejal Ponente   
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39  
[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



Alcaldía de Yumbo

**NOTA DE RECIBO:**

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, hoy veintiocho (28) de noviembre de dos mil trece (2013).

La Secretaria General,

*[Firma manuscrita]*  
DAISY N. MANCILLA ANGULO

**ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE**

Yumbo, veintinueve (29) de noviembre de dos mil trece (2013),

**SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO**

El Alcalde del Municipio de Yumbo, ( E )

*[Firma manuscrita]*  
~~FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO~~

La Secretaria General,

*[Firma manuscrita]*  
DAISY N. MANCILLA ANGULO

**PUBLICACION:**

Yumbo, dos (02 ) de diciembre de dos mil trece (2013), se divulga a través de la Emisora Yumbo Stéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el número 025 de noviembre 29 de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO, PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 – 2014"

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle), ( E )

*[Firma manuscrita]*  
~~FERNANDO JAVIER LEAL LONDOÑO~~

**REMISION:**

Hoy, tres (03 ) de diciembre de dos mil trece (2013), remito a la Secretaría Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No.025 de noviembre 29 de 2013 para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con quince (15 ) folios cada uno.

*[Firma manuscrita]*  
DAISY N. MANCILLA ANGULO  
Secretaria General

